

Tacna, 22 FEB. 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 48 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS):  
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODELO EIB: INICIAL-  
PRIMARIA-SECUNDARIA

Presente. –

ASUNTO : **COMUNICA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COCLUSIONES DEL  
XIV CONGRESO NACIONAL DE EIB**  
REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0096-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle las conclusiones arribadas en el XIV Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe realizada en diciembre del año 2021, las mismas que deben ser difundidas e implementadas a través de actividades técnico-pedagógicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA**

**PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Anexo: Adjunto conclusiones del XIV Congreso Nacional de EIB

DLOCH/IAGP  
DLCN/EESC  
c.c./Archivo

Calana, 15 FEB 2022

Exp. 6391

OFICIO MÚLT. N° 0096  
 -2022-DGP-ORET/GOB.REG.TACNA.

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
 SECRETARÍA DE DIRECCIÓN  
 16 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: *[Firma]* HORA: 8:06...

SEÑOR (A)  
 DIRECTOR DE LA UGEL TACNA  
 DIRECTOR DE LA UGEL TARATA  
 DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE  
 DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE.  
 Presente. -

**ASUNTO** : COMUNICA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONCLUSIONES DEL XIV CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que el MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, ha remitido las conclusiones arribadas en el XIV Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe efectuada en diciembre del año 2021, las mismas que deben ser difundidas e implementadas a través de actividades técnico pedagógicas en las Instituciones Educativas EIB de cada UGEL de nuestra jurisdicción. Asimismo, invocamos al cumplimiento y su evaluación correspondiente de avances y limitaciones en el desarrollo. Adjunto, conclusiones del XIV Congreso Nacional de EIB.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DIRECTOR  
 TACNA  
*[Firma]*  
 Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NAQUIRA  
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 -TACNA-

LFCH/MGP  
 DMYT/E-EIB/ERA  
 15 FEB 2022  
 AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 UGEL - TACNA  
 N° Reg. \_\_\_\_\_  
 Exp. Dehna  
 Comenz  
 acciones  
 16/02/2022

UNIDAD EJECUTORA - UGEL TACNA  
 DIRECCIÓN N° REGISTRO: SSS  
 PASE A: AG1-AG2-A3 - AA3.  
 Conocimiento y fines  
 Revisión y Evaluación  
 Informar  
 Acciones Pertinentes  
 Trámite Correspondiente  
 Proyectar Respuesta  
 Atender según normalidad  
 Archivar  
 OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 16 FEB 2022 V.B.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## XIV CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

### “LA EIB HACIA UNA CIUDADANÍA INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL BICENTENARIO Y LA EMERGENCIA EDUCATIVA”

Lima, del 9 al 11 de diciembre del 2021

#### Conclusiones

1. Los cambios sociodemográficos y socioculturales que están surgiendo en el continente se manifiestan en el creciente bilingüismo de cuna o la masificación del mismo, la presencia masiva de las poblaciones originarias en las principales ciudades, así como en escasa o nula transmisión de los saberes, prácticas ancestrales y de las lenguas indígenas a las nuevas generaciones. Ello demanda medidas inmediatas y estratégicas al Estado, las organizaciones indígenas y la sociedad en general que aseguren el ejercicio del derecho de los estudiantes y de los pueblos a mantener, revitalizar y desarrollar sus culturas y lenguas.

2. Las condiciones sociopolíticas de los pueblos originarios siguen siendo adversas para mantener sus culturas y lenguas, que son patrimonios nacionales. Se reconoce avances en la dación de las políticas en favor de la diversidad cultural, de los derechos de los pueblos originarios y de la promoción de la interculturalidad para todos; sin embargo, hay persistencia de paradigmas monoculturales, asimilacionistas y racistas que obstruyen la implementación de diversas medidas en diferentes sectores para el tratamiento de la diversidad.

3. En el tema educativo, desde la aparición de la EIB en los años 50, la realidad sociolingüística latinoamericana y peruana se ha transformado drásticamente. Ello merece una revisión y una reformulación profunda de los paradigmas que orientan la educación intercultural bilingüe -EIB. De ahí que es necesario poner más fuerza a la implementación de diversos modelos o formas de atención de acuerdo a los nuevos escenarios sociolingüísticos. Estos cambios incluyen la reconstrucción de la EIB a la luz de los avances y problemas identificados.

4. Es urgente y prioritario hacer una evaluación, revisión y actualización de la Política de Educación Intercultural para todos y Educación Intercultural Bilingüe, así como del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe – MSEIB. Este proceso deberá ser participativo, involucrando a: organizaciones de los pueblos indígenas u originarios, instituciones de la sociedad civil, al magisterio EIB organizado, a los estudiantes, padres y madres de familia en sus territorios, a la academia (universidades), entre otros. Todo ello debe llevar a proponer los ajustes necesarios para avanzar en una EIB para todos y en todos los niveles y modalidades del sector educativo, con diferentes modelos de

  
FRANCISCO JOSÉ CONDONA  
DIRECTOR DEIB

  
IRATZE M. G. DAVILA  
ASESOR LEGAL - DEIB

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0017409

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CD319E



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

acuerdo a la realidad de cada región, pero con atención prioritaria a los pueblos originarios.

5. Se ha constatado que la formación inicial docente que se viene dando en las instituciones formadoras (institutos o escuelas superiores y universidades) es insuficiente para cerrar la brecha de docentes EIB considerando los diversos escenarios sociodemográficos y sociolingüísticos. Esto requiere contar con un plan de contingencia inmediata, que incluya becas para la profesionalización y/o titulación de los docentes EIB, y el diseño de programas de formación en servicio para el desarrollo de las competencias pedagógicas y lingüísticas para los que ya están atendiendo a estudiantes de pueblos originarios. Es urgente cerrar la brecha docente hoy.

6. En la formación en servicio se requiere acompañar a los directores y docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de manera diversificada y asegurar que desarrollen un efectivo servicio EIB, sobre la base de procesos de altas interacciones entre estudiantes y entre estudiantes con el profesor que incluya una fluida comunicación y el diálogo de saberes en la construcción y consolidación de los aprendizajes.

7. La EIB actualmente sigue siendo percibida como promovida por una sola dirección del MINEDU y no como parte del sistema educativo nacional. La implementación de la política de educación intercultural para todos y educación intercultural bilingüe requiere del trabajo articulado de varias direcciones y áreas dentro del MINEDU y con las instancias de gestión educativa descentralizada en los distintos niveles de gobierno, para un verdadero impacto en las escuelas.

8. En el tema curricular, se han hecho importantes esfuerzos por incorporar los saberes de los pueblos indígenas como contenido curricular y se han estado elaborando estrategias metodológicas que permitan el diálogo de saberes, tal como plantea el MSEIB, que es un intento de buscar este encuentro entre visiones y conocimientos de distintas culturas y también en relación con la ciencia. Sin embargo, en muchos casos no se llega a concretar este diálogo de saberes debido a que el Currículo Nacional no respalda con claridad este proceso. Por ello, se hace necesario repensar en un currículo pertinente para la EIB, ya sea articulando de mejor manera con el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) o a través de programas diversificados para la EIB vinculados a los procesos de desarrollo curricular en las respectivas regiones.

9. En el tema de enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas en las IIEE EIB, sea Lengua Originaria o Castellano, se han dado importantes avances en la planificación y la metodología. En el caso del castellano como segunda lengua destaca como logros las mejoras en las propuestas de planificación curricular, en la metodología, en el diseño de nuevos materiales educativos y las innovaciones en las estrategias sugeridas tanto desde el MINEDU como desde otras instituciones de la sociedad civil. Sin embargo, aún se carece de evidencias sistemáticas sobre su aplicación y el logro de aprendizajes de los estudiantes, lo que sugiere tomar medidas para generar estas evidencias y sistematizar las buenas prácticas para seguir avanzando a partir de ellas.

FRANCISCA GARCÍA CONDORUA  
DIRECCIÓN DE IB

FRANCISCA GARCÍA CONDORUA  
ASESOR LEGAL - DE IB

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0017409

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **CD319E**



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu) | Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

10. Para el caso de las lenguas originarias como segunda lengua, destacan las propuestas de planificación curricular, la metodología general de revitalización cultural y lingüística y las estrategias más específicas sugeridas desde el MINEDU. Asimismo, se aprecian iniciativas de enseñanza de lenguas originarias en el ámbito familiar. Sin embargo, se requiere fortalecer las propuestas metodológicas con las formas propias de transmisión de la lengua originaria de cada pueblo.

11. Para la enseñanza aprendizaje de segundas lenguas se necesita recoger mayor evidencia sobre: (i) los procesos de transferencias de habilidades de la lengua materna a la segunda lengua, y (ii) las prácticas pedagógicas y uso de lenguas en IIEE EIB. Específicamente esto se requiere en contextos donde se encuentran estudiantes con diferentes grados de bilingüismo o plurilingüismo (niveles de dominio en una u otra lengua) y, con diversas prácticas bilingües o multilingües en una misma aula. Esto con la finalidad de plantear estrategias pertinentes a dichas realidades.

12. La normalización de la escritura de las lenguas originarias ha sido reconocida como uno de los logros más importantes en los últimos 10 años. La oficialización de los alfabetos de las 48 lenguas originarias del Perú, con procesos altamente participativos, ha permitido preparar materiales y recursos educativos en 32 lenguas originarias y brindar una mejor atención a los estudiantes, lo que significa un mayor desarrollo de la EIB. Queda el desafío de seguir avanzando en la estandarización escrita de las diferentes lenguas a través de las normas de escritura consensuadas, las que deben expresarse en herramientas lingüísticas (vocabularios pedagógicos, manuales de escritura, gramáticas pedagógicas, entre otros), para fortalecer las capacidades comunicativas de los docentes, estudiantes y otros usuarios de las lenguas indígenas.

13. Debido a la situación crítica en que se encuentran las lenguas indígenas, el XIV Congreso de EIB ha considerado necesario la creación del Instituto Peruano de Lenguas Indígenas u Originarias como un organismo especializado del Estado con autonomía presupuestal y administrativa, dedicado a la investigación, normalización, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas. Para ello, es necesario que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura hagan un trabajo coordinado y puedan definir las competencias, funciones y estructura de esta institución, así como su relación con ambos ministerios y con las academias de las lenguas que ya existen en las regiones.

14. Se cuenta con instrumentos de gestión de la EIB expresados en las normas (Política, Plan Nacional, MSEIB), así como la creación de los espacios de participación como el Tinkuy, la CONEIB y algunas mesas técnicas que se desarrollan a partir de temas específicos. Sin embargo, hay la necesidad de que las instancias de gestión descentralizada (Gerencias y Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) desarrollen una mejor caracterización de sus territorios para una mejor gestión de la diversidad, de manera autónoma y descentralizada y con un enfoque territorial que permita repensar modelos organizacionales pertinentes. En base a estas caracterizaciones se puede revisar y diseñar la conversión de las UGEL EIB, la reestructuración del CAP con equipos de especialistas EIB, los instrumentos programáticos y presupuestales, entre otros.

  
FRANCISCO POMA ESPINOZA  
DIRECTOR DE IE

  
JHORDAMPOMA ALES DAVILA  
ASESOR LEGAL - DEIB

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0017409

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CD319E



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu) | Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

15. Se requiere fortalecer la participación y compromiso más activo de los gobiernos regionales, locales y sociedad civil (nuevo pacto social) a través de una movilización para la implementación de la política EIB en sus territorios. Igualmente, fortalecer el rol de la CONEIB a nivel nacional, regional y local, así como la participación de los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) a través del Tinkuy y otros espacios de participación regional y local.

16. La emergencia sanitaria 2020 y 2021 ha afectado enormemente a los estudiantes de pueblos indígenas y son los que han tenido mayores dificultades de acceso al servicio educativo. Es Urgente que tanto las instancias nacionales como regionales y locales mejoren sus estrategias, recursos y materiales en físico y digital para seguir desarrollando esta educación mixta: presencial y a distancia, garantizando acceso con pertinencia y calidad en zonas rurales indígenas, con base en las experiencias hasta la fecha. No se trata solo de priorizar la respuesta educativa en las zonas rurales y comunidades indígenas por ser las más afectadas sino también para evitar el retroceso de los logros de la EIB alcanzados antes de la pandemia.

17. La Educación a distancia o remota debe nutrirse de la educación comunitaria. No se trata de la "enseñanza" de contenidos escolarizados formales. En el ámbito de los pueblos indígenas u originarios hay aprendizajes que ocurren en la familia, en la comunidad; por lo que, la noción de educación a distancia debe ser significativamente diferente para contextos de diversidad. Esa parte formal de la institución educativa debe conectarse con los procesos que ocurren en la comunidad. Así, la educación remota fortalece los aprendizajes comunitarios que sirven para la vida familiar y comunal en una perspectiva intercultural, que ayude a resolver los problemas cotidianos como la salud, la economía, entre otros.

18. La invisibilización de los grupos étnicos sigue siendo muy fuerte. Es el caso del pueblo afroperuano, donde hay una pérdida de la memoria colectiva que hace que los descendientes no reconozcan como propios los aportes que sus ancestros dieron a la construcción de la nación peruana. Por tanto, es urgente apoyar las iniciativas de la etnoeducación afroperuana y promover una educación de niños, adolescentes y jóvenes con orgullo de sus antepasados, y que vivan la cultura afro lejos de los efectos perniciosos del racismo y la discriminación. Esto en el marco de la construcción de la ciudadanía intercultural.

19. A fin de fortalecer las lenguas originarias, se necesita formar cuadros dentro de las comunidades de hablantes, que permita generar las condiciones para el desarrollo de sus propios procesos de revitalización cultural y lingüística. Incidir en mejorar el acceso de jóvenes indígenas a la educación superior, especialmente a las carreras de EIB en las zonas con mayor brecha docente, pero también mejorar y hacer más pertinente la educación superior, de tal forma que no los enajene de sus comunidades sino que sirva para generar profesionales más comprometidos con sus propias comunidades y sus pueblos.

20. El pronto retorno a las escuelas y la educación presencial y todos los esfuerzos para lograrlo tienen que ser una tarea de todos. Hay un importante avance en la vacunación de los docentes. Es urgente tomar medidas para garantizar la vacunación de toda la

FRANCISCO DE PA. CORDOVA  
DIRECCIÓN DE IB

FRANCISCO DE PA. CORDOVA  
ASESOR LEGAL - DEIB

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0017409

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CD319E



Siempre  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

población escolar de áreas rurales e indígenas. Este retorno es un proceso descentralizado que debe tener en cuenta las particularidades de cada territorio; el retorno es innegociable, en marzo debemos regresar todos a la presencialidad o semipresencialidad.

21. Frente al poco seguimiento a la implementación de las conclusiones o acuerdos de los Congresos Nacionales EIB, la institución que concluye la organización del evento será la encargada de monitorear los compromisos asumidos en el Congreso. En esta oportunidad, el Ministerio de Educación, a través de la DEIB, podrá asumir esta tarea hasta el siguiente evento, donde dará cuenta de los avances o limitaciones. A partir de este Congreso se institucionalizará una Mesa Temática en todos los Congresos para abordar la evaluación de acciones realizadas.

  
FRANCISCA CORKE  
DIRECTORA DE IB

#### ACUERDO DE LA SEDE DEL PRÓXIMO CONGRESO NACIONAL EIB:

Este Evento aprobó la Propuesta del Colectivo Regional “Rikcharisun” en coordinación de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, del Gobierno Regional de Apurímac, y otras instituciones y colectivos, quienes postularon ser sede del XV Congreso Nacional de educación Intercultural Bilingüe en el año 2024.

  
JHOSLYN MORALES DAVILA  
ASESORA LEGAL - DEIB

Lima, diciembre del 2021.

La Comisión organizadora

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0017409

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CD319E



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000